



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 231**

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
INSTALACION DE ALARMA Y MONITOREO
PARA 14 JARDINES INFANTILES Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL A PROVEEDOR
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

15 MAY 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirectora de Recursos Financieros mediante solicitud N° 23 de fecha 07 de febrero 2013, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM para contratar el servicio de sistema de alarma y vigilancia para 14 Jardines Infantiles y la Dirección Regional, del programa 01 de la Región de Los Lagos de la JUNJI", Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-18-LE13, con fecha de publicación 30 de abril 2013, Resolución Exenta N° 015/202 de fecha 30 de abril 2013, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo entre 100 y 100UTM.

4.- Que a la referida licitación se reciben 03 ofertas de los siguientes proveedores:

1.- PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA, Rut 76.880.070-7

2.- CPS & FIRST SECURITY S.A. Rut: 99.528.470-7

3.- SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BUSINESS G&YLTDA. Rut: 76.187.338-5

5.- Que no se evalúan los siguientes proveedores: PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA y CPS & FIRST SECURITY S.A. Ya que no cumple con lo requerido en el punto 11 de los Bases Administrativas, debido a que en su oferta no cuentan con Móvil de Reacción.



El primer paso, el más importante.

6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BUSINESS G&YLTD.A. Rut: 76.187.338-5** como único oferente evaluado y cumplir con los requerimientos de las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el servicio de sistema de alarma y vigilancia para 14 Jardines Infantiles y la Dirección Regional, del programa 01 de la Región de Los Lagos de la JUNJI", de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BUSINESS G&YLTD.A. Rut: 76.187.338-5**, domiciliado en calle Ecuador N°1355, Puerto Montt, como único oferente evaluado y por haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Páguese al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES BUSINESS G&YLTD.A. Rut: 76.187.338-5**, de la siguiente manera: la suma de \$2.391.900, (Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Pesos) IVA incluido, por concepto de instalación de los equipos en los jardines Infantiles, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme. Asimismo, en forma mensual por mes vigente, se cancelará por los servicios entregados, dentro del mismo plazo de 30 días siguientes a la recepción de la factura por parte del proveedor.

En ambos casos, la factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago. Las facturas deberán ser generada posterior a la aceptación de las respectivas ordenes compras en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- Que el pago mensual del monitoreo de los Jardines Infantiles se efectuara de acuerdo al siguiente cuadro:

Codigo				Valor neto	Garantia	Sensor lc100
Jardines	Ciudad	Nombre	Valor neto	mensual	post	Elementos
Infantiles		fantasía	instalación	servicio	instalacion	adicionales
10202001	Ancud	Pirolín	\$120.000.-	1Uf+iva	12 meses	8
10107001	Llanquihue	Los Volcanes	\$90.000.-	1Uf+iva	12 meses	6
10109001	Pto Varas	Heidi	\$165.000.-	1Uf+iva	12 meses	11
10301002	Osorno	Capullito	\$105.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	7
10301003	Osorno	Papelucho	\$150.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	10
10301004	Osorno	Estrellita	\$180.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	12
10301005	Osorno	Aladino	\$135.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	9
10301006	Osorno	Principito	\$150.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	10
10301007	Osorno	Blanca Nieves	\$195.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	13
10305001	Río Negro	Amancay	\$165.000.-	1Uf+iva	12 meses	11
10101001	Pto Montt	La Gotita	\$135.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	9
10101002	Pto Montt	Castillo Ilusión	\$180.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	12
10101003	Pto Montt	Anthue(Lugar de sol	\$120.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	12
10101059	Pto Montt	Sueño de colores	\$120.000.-	1,2Uf+iva	12 meses	8
10101090	Pto Montt	Dirección Regional	75.000	1,2Uf+iva	12 meses	5



El primer paso, el más importante.

4.- La puesta en marcha del servicio de instalación y monitoreo en la Dirección Regional se efectuara en una fecha posterior a la presente adjudicación.

5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la instalación del servicio en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

6.- Las Ordenes de Compras que se generen a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

7.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de Instalación de alarma y Monitoreo dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

8.- Impútese el monto de que genere este servicio de la siguiente manera: al Sub. Título 22 ítem 08 asignación 002, y al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 999, del Programa 01,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2208002 \$ 437234
	2206999 \$ 2.391.800
CODIGO	
SIGFE	00402